



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil trece (2013)

AUTO: 695

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CAJANAL EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: LUCELLY DE LA CRUZ GALLEGO CORREA
RADICADO: 050013331026 2013-00198

ASUNTO: CONCEDE RECURSO

La entidad demandante Cajanal en liquidación, propone demanda en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del derecho, con el fin de que se declare la nulidad de la resolución No. UGM 018515 del 25 de noviembre de 2011, a favor de la señora Lucelly de la Cruz Gallego Correa, la cual se profirió en cumplimiento a la sentencia de tutela del 30 de mayo de 2008, por parte del Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Manizales.

Mediante auto del 11 de abril de 2013 se rechazó la demanda de la referencia, decisión que se notificó por estados el 12 de abril de 2013, la entidad demandante interpuso recurso de apelación contra esta decisión, a través de escrito allegado el 18 de abril de 2013, es decir dentro del término legal concedido.

Ahora según lo dispuesto en el artículo 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el recurso de apelación procede contra el auto que rechace la demanda, y será concedido en el efecto suspensivo.

En este orden de ideas, el **JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN,**

RESUELVE,

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo, ante El Tribunal Administrativo de Antioquia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra del auto del 11 de abril de 2013, notificada por estado el 12 del mismo mes y año.

SEGUNDO: Enviar el expediente por secretaría al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia, de conformidad con el numeral 3 del artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE

CONSUELO MAZO ECHAVARRÍA
JUEZ (E)

A.C.G.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

ALEXANDRA CADAVID GÓMEZ
Secretaria